

**TEMA 7, Venezuela**

**INFORME DE LA SUBCOMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE SU 62° PERÍODO DE SESIONES.**

**DECLARACIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, EN EL 66° PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN SOBRE LA UTILIZACIÓN Y EXPLORACIÓN DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACÍFICOS DE LAS NACIONES UNIDAS (COPUOS)**

***VIENA, 31 de mayo al 10 junio de 2023***

SEÑOR PRESIDENTE, la Delegación de la República Bolivariana de Venezuela, agradece a la Secretaría la presentación del informe de la Sub-Comisión de Asuntos Jurídicos en su 62° periodo de sesiones, así como también el esfuerzo detrás de la celebración de tal periodo de sesiones, y expresa el deseo de continuar impulsando y fortaleciendo sus labores en la regulación de las actividades de los Estados en el espacio ultraterrestre.

Debemos recordar, que la SUB-COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ha jugado un papel protagónico durante más de 60 años de desarrollo espacial. Esta subcomisión, inició las actividades formales de la COPUOS, y ha dado como resultado el marco jurídico internacional actual en materia espacial.

No obstante, debe ser motivo de preocupación para la COPUOS que desde finales de los años 70, después de la presentación del Tratado de la Luna a la comunidad internacional para su firma y ratificación, no se ha avanzado en la creación progresiva de normas vinculantes en la materia, y se han buscado otras vías de más fácil aprobación desde el punto de vista jurídico, como lo son los principios y las resoluciones, que si bien, instan a condicionar de alguna manera las actuaciones de los Estados en el espacio ultraterrestre, no son las llamadas a preservar el uso pacífico del mismo.

El avance de la ciencia y de la tecnología obliga a modelar de forma permanente los conceptos jurídicos tradicionales, por ello esta delegación más allá de considerar necesario la revisión, actualización y modificación, en lo pertinente, de los Tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, considera que es preciso la creación de nuevos instrumentos vinculantes que regulen las actividades espaciales tomando como referencia instrumentos no vinculantes dictados al respecto, como lo son las medidas de reducción de desechos espaciales, los principios referidos a la utilización de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, lo cual es determinante para la correcta aplicación y desarrollo del derecho aeronáutico y del derecho del espacio.

Esta delegación brinda especial atención a que se continúe con el estudio de la utilización racional y equitativa de la órbita geostacionaria, recurso al cual deben tener acceso los países en desarrollo, tomando en consideración que su utilización racional contribuye al impulso de programas o proyectos sociales y educativos para el desarrollo de los pueblos, y para lo cual es necesario la elaboración de un régimen jurídico que promueva el acceso equitativo a las posiciones orbitales otorgando especial atención a aquellos proyectos satelitales que persigan fines sociales, teniendo en cuenta y respetando la función de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Con relación al punto de Legislación Nacional vinculado a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, esta Delegación es de la opinión que todos los Estados deben legislar internamente sobre el tema apegados a los tratados internacionales, y al uso pacífico del espacio ultraterrestre, por lo que no deben existir ni promoverse normativas asociadas a la comercialización del espacio ultraterrestre, tema en actual discusión en el seno de tal Subcomisión, el cual es patrimonio de la humanidad y pertenece a todos los Estados en igualdad de condiciones.

SEÑOR PRESIDENTE, **aplaudimos la convocatoria al grupo de trabajo “sobre los Aspectos Jurídicos de las Actividades relacionadas con los Recursos Espaciales”**, establecido en relación con el tema del programa de la

**Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre posibles modelos de normas jurídicas sobre las actividades de exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales**, así como los avances que esté ha obtenido en las definiciones necesarias para su funcionamiento, al respecto, esta delegación espera atentamente las discusiones que tendrán lugar en los espacios gentilmente coordinados para el mencionado grupo de trabajo.

Asimismo, usamos esta oportunidad para reafirmar la opinión de esta delegación en cuanto a que las normativas que nazcan del citado grupo de trabajo deben tener un carácter vinculante para poder garantizar la preservación del espacio ultraterrestre de los nocivos métodos de explotación promovidos por la humanidad a lo largo de la historia, así como la preservación de la biosfera terrestre del ingreso de material espacial que pueda afectar su delicado ecosistema.

SEÑOR PRESIDENTE, Considera esta Delegación que es de vital importancia la interrelación con la Sub Comisión de Asuntos Científicos y Técnicos, ya que es fundamental que toda actividad técnica que se lleve a efecto, cuente con el basamento legal que le brinde una mayor coherencia a la labor que ésta realiza, apoyada pues por la Sub Comisión de Asuntos Jurídicos.

Finalmente, con el más grande optimismo, esta Delegación insta a los Estados a enfocarse en los aspectos críticos que actualmente ponen en riesgo las actividades espaciales a fin de actualizar, modificar y crear la legislación espacial adaptada y adecuada al momento histórico que vivimos, cuya inmensa responsabilidad recae en la Sub Comisión de Asuntos Jurídicos y continuar de esta manera, con el desarrollo progresivo del derecho internacional.

MUCHAS GRACIAS.